
Una sociedad de propietarios

José Antonio y Miguel Ángel Herce
18 mayo, 2020

En 1976, Peter F. Drucker, el más grande de los gurus del *managemet* (*cum-good-economics*) escribió: *if "socialism" is defined as "ownership of the means of production by the workers... then the United States is the most "socialist" country in the world. Through their pension funds, ... the workers of America [have the] ownership of more than one third of the equity capital of American business. Within another 10 years the pension funds ... will, by 1985 at the latest, own at least 50 per cent of the equity capital of American business*¹.

Se estima que, en la actualidad (datos de 2019), 1.500 millones de trabajadores², el 42,9% de la población activa mundial³, poseen activos previsionales cercanos a los 47 billones (*trillions*) de dólares dentro del sistema de planes de pensiones⁴. Estos activos suponen el 53,5% del PIB mundial⁵ y el 13,0% de la riqueza neta mundial⁶.

La evidencia-cum-profecía de Drucker y la evidencia actual bastan por sí solas para detenerse en el análisis de uno de los pilares de lo que podríamos llamar (a falta de una más feliz expresión, prometemos una suite a esta entrada) “capitalismo popular”, un compacto social que al mismo

Drucker le parecía un socialismo de accionistas, por tanto, no colectivizado. Lo interesante de este debate, que a ratos perdidos ha ido emergiendo a raíz de la obra seminal de Drucker durante el casi medio siglo que ha transcurrido desde que se publicó, es que también ha capturado el interés del movimiento sindical⁷.

Y decimos interesante porque, del mismo modo que creemos que este enfoque druckeriano se ha debatido muy poco en todo este tiempo desde el ámbito corporativo o desde la propia industria de las pensiones, en el mundo sindical ha sido aún más raro identificar percepciones acerca del carácter “revolucionario” que tiene el pacífico Caballo de Troya que, en el fondo, son las pensiones de empleo, a poco que se piense.

Y lo verdaderamente interesante es que representantes nada secundarios del mundo sindical se expresan de manera muy crítica sobre, observen la paradoja, la falta de visión del propio movimiento del que forman parte. En efecto, hasta la fecha, los sindicatos no han apreciado el potencial del enorme voto accionario que otorgan esos 47 billones de dólares amasados por casi la mitad de los trabajadores en todo el mundo.

Hay que admitir que la distribución de esa riqueza previsional entre las muy variadas categorías de trabajadores asalariados y autónomos está tremendamente sesgada hacia los asalariados y profesionales de mayores remuneraciones u honorarios, a quienes la Seguridad Social va a reemplazarles sus elevados ingresos laborales en una muy escasa proporción debido al juego de los naturales límites de las pensiones públicas. Estos súper-asalariados, generalmente directivos de alto nivel y *top-managers* de las compañías que los emplean, tienen planes de pensiones especialmente cuantiosos y se ven, además, recompensados extra-salarialmente mediante *bonuses* y *stock options* al cierre de cada ejercicio contable.

Aún así, llama poderosamente la atención que casi la mitad de los trabajadores, en todo el mundo, posean, seguramente sin saberlo, activos previsionales, en una buena mitad invertidos en acciones de grandes compañías de las que quizá no hayan oído hablar. Como igualmente llama la atención que el valor de estos activos supera la mitad del PIB mundial. O, especialmente a la vista de los anteriores datos, que este enorme poder accionario en manos de los trabajadores se diluya a la hora de ejercer su influencia en el gobierno corporativo de las empresas de las que aquellos, en definitiva, son también sus dueños.

¿Es esta la “sociedad de propietarios” a la que alude el título de esta entrada? No exactamente; al menos no si su éxito consiste en una profecía fallida. Pero creemos que el caso analizado hasta ahora predispone al lector para una incursión más sustantiva en el tema que proponemos esta semana. Más adelante se verá la *liaison*.

Una Sociedad de Propietarios puede estar constituida de muchas maneras. La vía que, con un cierto cuidado, se ha explorado en todo lo anterior, sin embargo, no parece ser la más prometedora. Pero ¿qué debería caracterizar a una sociedad de propietarios? Robert Hockett, catedrático de derecho de la Cornell Law School⁸ y estudioso de las organizaciones, ha investigado ampliamente sobre la idea de una *Ownership Society*⁹. En la referencia a pie de esta página, Hockett describe muy

detalladamente los tres pilares de una Sociedad de Propietarios mediante amplísimos argumentos históricos, jurídicos, económico-financieros e, incluso, estudio de casos; como el del industrioso Luis Kelso, un personaje (en el sentido noble del término) al que Drucker también se refería jugosamente en su *"The Unseen Revolution..."*.

Estas tres características, conducentes a lo que Hockett también denomina una "Efficient Equal-Opportunity Republic" son: (i) **agentes responsables propietarios** de derechos y activos materiales que actúan en pos de una buena vida para sí dentro de determinados límites que posibilitan que los demás actúen de idéntica manera, (ii) **igualdad de oportunidades**, o que ninguno de los anteriores agentes actúe (lo cual implica discernimiento ético) reclamando o capturando más oportunidades para sí que para los demás y menos aún si aquellas no son fruto de sus esfuerzos¹⁰ y (iii) **eficiencia perceptible**, tanto en el sentido productivo del mayor bienestar agregado posible como de su más satisfactoria acepción de justicia social (*fairness*).

Es especialmente relevante, y aquí viene la referencia a los fondos de pensiones, el breve pero ilustrativo repaso que Hockett hace a la historia de la sociedad de propietarios en los últimos tres siglos. Tres alusiones rápidas. La primera a los pequeños propietarios de tierras, a medio camino de los siervos y los grandes propietarios, en las postrimerías del Antiguo Régimen y los albores de la Revolución Industrial: los *yeomen* de la república jeffersoniana. Sus modestas propiedades de tierra les hacían, de hecho, autónomos y suficientes para obtener su subsistencia y su cobijo y para progresar y sacar adelante a su progenie. Si bien la generalización del proletariado, primero, y el empleo asalariado, después, acabaron con este sueño y la durísima Gran Depresión (interludio entre dos guerras atroces y destructivas) acabó con una buena parte de los asalariados y emprendedores, el sueño de la sociedad de propietarios revivió globalmente tras la II Guerra Mundial en forma de la propiedad masiva de vivienda entre las emergentes clases medias. Hasta que Peter F. Drucker fue testigo de la (en sus palabras) *unseen revolution* de los fondos de pensiones¹¹.

Permítenos ahora, paciente lector, acabar con un tono distendido para valorar posibles futuros que, prometemos, volverán a tratarse de manera más rigurosa en próximas entradas.

Pues bien, los *yeomen* no volverán... o sí¹². Los jóvenes no solo no pueden permitirse adquirir una vivienda, sino que se están pasando al campo de los que no quieren verlas ni en pintura porque no desean meter sus pies en un barreño de cemento que les entorpezca el tipo de movilidad vital a la que aspiran como estilo de vida. Y de los fondos de pensiones... qué quieren que les digamos. El día que la ingente propiedad de activos corporativos que poseen los trabajadores acabe dándoles los derechos políticos en las sociedades que poseen, no está escrito en el calendario.

Por fin, queda la propiedad directa de acciones en compañías propias o ajenas, en mercados de capitales globales, más seguros, transparentes y eficientes¹³. Los trabajadores, si quieren evitar el daño de la digitalización en muchas de las ocupaciones que ya se están viendo desplazadas por esta, tendrán que ahorrar más, pero no en ladrillos sino en "robots", directamente. Si esa sustitución del trabajo tan temida se llegase a realizar en gran medida (que tampoco lo creemos), estén seguros de que los dividendos de estas inversiones reemplazarían con creces los salarios perdidos. Esta extensión de la propiedad debería ser masiva y, estando atomizada, lo razonable es que se hallara

debidamente sindicada, diversificada y reasegurada en la medida de lo posible.

No es fácil llegar a una amplia Sociedad de Propietarios, pero llevamos intentándolo siglos y, tarde o temprano se conseguirá. En el camino se quedarán muchos intentos, entre ellos, y especialmente, los de dictadores y plutócratas para interrumpir la marcha, porque el ansia de libertad para avanzar hacia un mayor progreso personal (léase competencia) y la repugnancia que causa la desigualdad de oportunidades (léase cooperación o altruismo) son rasgos evolutivos de nuestra especie y, justamente por ello, universales y persistentes.

¹. Se aconseja vivamente al lector que explore detenidamente el ensayo del que procede esta cita. Es un “clásico” de la literatura sobre pensiones escasamente consultado, sin embargo. Lleno de perspectivas arraigadas en la más sólida doctrina económica y del *management* y salpicado de agudas referencias a la historia, presente (a mediados de los 70 del siglo pasado) y futuro (hoy, casi cinco décadas más tarde). Inicialmente publicado en la muy influyente pero tristemente desaparecida *The National Interest* (cuyos archivos completos pueden accederse en este enlace https://www.nationalaffairs.com/public_interest/issues/spring-2005) en el invierno de 1976. Un largo ensayo que precedía a un libro mucho más amplio y aún más provocador que ya se anunciaba allí.

². Dato aportado por Colin Meech (véase nota 7 más abajo) en <https://tribunemag.co.uk/2019/01/pension-fund-socialism>

³. <https://data.worldbank.org/indicator/SL.TLF.TOTL.IN>

⁴. Véase el informe “Global Pension Assets Study – 2020” de Willis Towers Watson

⁵. [https://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Pa%C3%ADses_por_PIB_\(nominal\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Pa%C3%ADses_por_PIB_(nominal))

⁶. https://en.wikipedia.org/wiki/List_of_countries_by_total_wealth

⁷. Véase la interesantísima entrada de Colin Meech, responsable nacional de pensiones e inversiones de UNISON, el mayor sindicato británico, que agrupa a los trabajadores de los servicios públicos tanto de las administraciones públicas como del sector privado.

⁸. https://www.lawschool.cornell.edu/faculty/bio_robert_hockett.cfm

⁹. Véase una de las referencias centrales de Hockett en *A Jeffersonian Republic By Hamiltonian Means: Values, Constraints, And Finance In The Design Of A Comprehensive And Contemporary American “Ownership Society”*. Lo que sigue en este y los dos siguientes párrafos se basa en esta referencia cuya consulta se aconseja vivamente al lector.

¹⁰. Hockett se refiere, más concretamente a oportunidades endógenas (que uno mismo puede atribuirse legítimamente) y a oportunidades exógenas (sobrevinidas, no directamente creadas por uno mismo). De la misma manera se refiere a los pasivos, penalidades o todo tipo de “oportunidades negativas” que puedan darse en la vida de los agentes, y que podrían ser, de una u otra manera, mutualizadas para limitar y/o repartir su daño. Lo que da lugar a interesantes reflexiones de Hockett, por cierto, al rol social de la industria aseguradora en **Una Buena Sociedad**. De la que tomamos buena nota para posteriores entradas.

¹¹. Conviene citar también aquí al gran John C. Bogle 1929-2019), fundador de The Vanguard Group y creador en 1976 del primer Index Mutual Fund (un fondo de inversión basado en un índice bursátil) al alcance del público general. En 1999 la

revista Fortune designó a Bogle como "*one of the four investment giants of the twentieth century*". Paul A. Samuelson, en 2005, comparó este "invento" de Bogle "*along with the invention of the wheel, the alphabet, [and] Gutenberg printing*". Bogle es un personaje al que seguiremos también de cerca en futuras entradas de **Una Buena Sociedad**.

¹². Los que firmamos esta entrada lo intentamos con poco éxito a finales de los 70 del siglo pasado y todavía no hemos abandonado la idea, y no se olviden de los *co-housing* de quienes se están jubilando hogaño, nuestros colegas de antaño.

¹³. Ahora sí que se vuelve más pertinente, si cabe, la alusión que se hacía a la inmensa figura de John C. Bogle en la nota a pie anterior.